



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1981	Viernes 6 de noviembre	Número 253

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada carbunco bacteridiano en el ganado ovino del término municipal de Navas de Bureba y que fue declarada oficialmente con fecha 16 de julio de 1981.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 16 de octubre de 1981.
El Gobernador Civil, P. A. (ilegible).

DIPUTACION PROVINCIAL

Educación, Deportes y Turismo

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS

La Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1981, aprobó una moción presentada por la Comisión de Deportes y Turismo, a fin de efectuar un estudio en el que se pretende recoger las necesidades de instalacio-

nes deportivas de nuestra provincia, es por lo que se anuncia a los pueblos la posibilidad que tienen de solicitar ayudas, para que, a la vista de las mismas, se pueda fijar con mejor criterio las cantidades que se pueden destinar a este cometido.

La solicitud comprenderá:

- Relación de las instalaciones deportivas que se poseen.
- Relación de las instalaciones deportivas de que se tiene necesidad y memoria de las mismas.
- El plazo de entrega finaliza el día 25 del mes en curso.

Burgos, 3 de noviembre de 1981.—
El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Carretera de Salas de los Infantes por Quintanar de la Sierra al límite de la provincia. Relación de propietarios afectados.

(CONCLUSION)

En el Pleno Corporativo celebrado el día 9 de octubre en curso, se acordó aprobar el proyecto de ensanche y mejora de la carretera provincial de Salas de los Infantes por Quintanar de la Sierra al límite de la provincia de Soria.

Este acuerdo lleva aneja la declaración de utilidad pública del expresado proyecto de obras y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios en ellos comprendidos a efectos de su expropiación

forzosa (art. 289 de la Ley Articulada de Régimen Local de 24-6-55).

En cuanto a la determinación de los bienes a expropiar, se acuerda en el mismo acto administrativo la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de la relación de los terrenos, que siendo afectados por el trazado de la carretera se considerarán de necesaria ocupación, a los solos efectos de la determinación de los propietarios interesados.

En consecuencia, y cumpliendo lo establecido en el art. 17 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-54, se abre información pública, por plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que se publique este

anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, sobre la relación de terrenos y propietarios que a continuación se inserta.

El procedimiento de expropiación forzosa se entenderá paralizado inmediatamente respecto a aquellos propietarios que presenten o hayan presentado el acta de cesión de los terrenos a favor de esta Corporación.

Se hace constar como domicilio de los propietarios interesados el propio término municipal en que radican sus fincas, con excepción de los hermanos Julia de María Salas (polígono 96, parcela 695, de Salas de los Infantes), cuyo domicilio es desconocido.

MUNICIPIO: CASTRILLO DE LA REINA

<i>Núm. exp.</i>	<i>Polig. parc.</i>	<i>Núm. parc.</i>	<i>Propietario</i>	<i>Superficie a expropiar</i>	<i>Cultivo o aprovechamiento</i>
331	16	503	Alberto Salas Sanz	10	Cereal sec. 5. ^a
332	16	505	Pedro Medel Izquierdo	23	Cereal sec. 5. ^a
337	16	534	Junta de Ledanías	60	Erial a pastos (única)
338	16	508	Hros. de María Ibáñez Lucas	67.5	Cereal sec. 5. ^a
341	16	509	Hros. de Julián Sanz Medel	27	Cereal sec. 5. ^a
542	16	510	J. Luis Elvira Carretero y 4 más	26	Cereal sec. 5. ^a
343	16	511	Hros. de Andrés Lucas González	70	Cereal sec. 5. ^a
345	16	513	Hros. de Eleuteria González	97.5	Cereal sec. 5. ^a
346	16	526	Junta de Ledanías	1.132.5	Erial a pastos (única)
349	16	517	Gaudencio Hungrías Hernández	145	Prado sec. 5. ^a
350	16	518	Teresa Munguía Hernando	134	Prado sec. 5. ^a
351	16	519	Justo Ayuso Munguía	801	Prado sec. 5. ^a
354	16	520	Hros. de María Ayuso Munguía	2.059	Prado sec. 5. ^a
356	16	526	Junta de Ledanías	613	Pastizal (única)
357	16	515	Junta de Ledanías	629	Cereal sec. 1. ^a
264	17	275	Junta de Ledanías	250	Cereal sec. 6. ^a
265	17	263	Leonardo Elvira	106.75	Cereal sec. 4. ^a
278	17	276	Junta de Ledanías	753.75	Cereal sec. 6. ^a
300	17	280	Junta de Ledanías	989	Erial a pastos
317	17	43	Hros. de María Salas Abad	79	Cereal sec. 5. ^a
318	17	42	Sabina Santamaría	52	Cereal sec. 5. ^a
321	17	41	Juan Ibáñez Izquierdo	11	Cereal sec. 5. ^a
322	17	40	Obdulia Moral Carretero	11	Cereal sec. 5. ^a
323	17	39	Francisco Abad	11	Cereal sec. 5. ^a
324	17	38	Hros. de G. Santamaría	11	Cereal sec. 5. ^a
325	17	37	Julián Rubio Carretero	11	Cereal sec. 5. ^a
326	17	36	Milagros Casillas Riaño	11	Cereal sec. 5. ^a
327	17	35	Ignacio Moral	11	Cereal sec. 5. ^a
334	17	34	Angela Rubio Salas	91.5	Cereal sec. 5. ^a
335	17	24	Nicolás Moral Izquierdo	12	Cereal sec. 5. ^a
336	17	23	Irene Moral Medel	24	Cereal sec. 5. ^a
339	17	22	Germana Medel Sanz	40	Cereal sec. 5. ^a
340	17	1	Eutiquio Rubio	114	Cereal sec. 5. ^a
344	17	1 bis	Tomás Arráñez	114	Cereal sec. 5. ^a
251	9	1.082	Licinio Vilda Santamaría	88	Huerta (cerc.)
252	9	1.083	Máximo Moral	25.2	Huerta (cerc.)
253	9	1.084	Melchora Dosantos y dos más	50.5	Huerta (cerc.)
254	9	1.085	Claudio Carretero y uno más	66	Huerta (cerc.)
255	6	1	Nicomedes Lucas	60	Era (solar edif.)
256	10	12	Rosina Molinero	4	Era (solar edif.)
257	10	13	Moisés Pascual	8	Era (solar edif.)
258	10	14	Hros. de Juan Crespo	4	Era (solar edif.)
259	10	15	Teófilo Moral	3	Era (solar edif.)
260	10	16	Narciso Abad	5	Era (solar edif.)
261	10	17	Melchora Dosantos y tres más	10	Era (solar edif.)
262	10	295	Ayto. de Castriello de la Reina	2.365.4	Erial a pastos
—	20	413	Junta de Ledanías	1.274	Monte bajo
348	20	407	Gaudencio Munguía Hernández	234	M. bajo y prado
352	20	408	Teresa Munguía Hernández	106	Pradera
353	20	409	Justo Ayuso Munguía	—	—
355	20	412	Junta de Ledanías	3.964	Pastizal
358	20	411	Junta de Ledanías	829.5	Pastizal
359	24	2	Junta de Ledanías	3.496	Erial a pastos
360	11	3	Junta de Ledanías	1.669	Erial a pastos
360	—	—	Alberto de la Fuente Gadea	pozo	Abastecimiento propio de agua
bis	24	1			Arboles ribera
18	23	1	Hros. de Francisca Llorente	32.5	
21	23	3, 4, 5, 6 y 7	Luis Benito	172.5	Cereal sec. 3. ^a

MUNICIPIO: CASTRILLO DE LA REINA

<i>Núm. exp.</i>	<i>Políg. parc.</i>	<i>Núm. parc.</i>	<i>Propietario</i>	<i>Superficie a expropiar</i>	<i>Cultivo o aprovechamiento</i>
22	23	8	Valeriano Medel	23,1	Cereal sec. 3. ^a
25	23	9	Clara García Terrazas	15,62	Cereal sec. 3. ^a
26	23	10	Augusto Carretero Gómez	10,75	Cereal sec. 3. ^a
27	23	11	Marta Abad Lucas	7,12	Cereal sec. 3. ^a
28	23	12	Ildefonso Abad Lucas	6	Cereal sec. 3. ^a
29	23	13	J. Luis Elvira Carretero y 4 más	13	Cereal sec. 3. ^a
32	23	14	Antonio Molinero	82,5	Cereal sec. 3. ^a
33	23	20	Domingo Martín Camarero	82,5	Cereal sec. 3. ^a
37	23	25	Andrés Santamaría	42	Cereal sec. 3. ^a
38	23	26	Desconocido	32,2	Cereal sec. 3. ^a
39	23	27 y 28	María Moral González	28	Cereal sec. 3. ^a
42	23	29	Antonia González Salas	19,32	Cereal sec. 3. ^a
43	23	30	Sotero Gómez Medel	7	Cereal sec. 3. ^a
46	23	31	Perpetua Abad Salas	8,4	Cereal sec. 3. ^a
47	23	32	Melchora Dosantos y 2 más	5,04	Cereal sec. 3. ^a
50	23	33	Anastasia Medel Salas	16,66	Cereal sec. 3. ^a
51	23	34 y 35	Donata Carmona Díez	79,24	Cereal sec. 3. ^a
54	23	42	María Medel Juez	44,8	Cereal sec. 3. ^a
55	23	44	Justa Abad Lucas	18,55	Cereal sec. 3. ^a
56	23	48	Hros. Antonio Carretero Belgañón	14,52	Cereal sec. 3. ^a
57	23	49	Hros. Mercedes Santamaría Rubio	18,37	Cereal sec. 3. ^a
58	23	50	Teodora Moral Salas	13,12	Cereal sec. 3. ^a
59	23	51	Cesáreo Abad Salas	10,32	Cereal sec. 3. ^a
62	23	54	Patrocinio Moral Salas	22,4	Cereal sec. 3. ^a
63	23	55	Estefanía Gómez Moral	7	Cereal sec. 3. ^a
66	23	56	Tiburcio Lucas González	23,6	Cereal sec. 3. ^a
67	23	57	Hros. Eusebio Sanz Izquierdo	21	Cereal sec. 3. ^a
70	23	58	J. Luis Elvira Carretero y 4 más	7,52	Cereal sec. 3. ^a
71	23	59	Justa Abad Lucas	7,52	Cereal sec. 3. ^a
74	23	60	Julia Abad Abad	24,5	Cereal sec. 3. ^a
75	23	61	María González Niño	30,27	Cereal sec. 3. ^a
78	23	62	Julia Abad	28	Cereal sec. 3. ^a
79	23	76	Víctor Cabrerizo	157,5	Cereal sec. 4. ^a
82	23	85	Lorenzo Santamaría	149,75	Cereal sec. 4. ^a
83	23	99	Excma. Diputación	15	Cereal sec. 3. ^a
86	23	100	M. ^a Soledad González Medel	70,5	Cereal sec. 3. ^a
87	23	101	Moisés Pascual	34,5	Cereal sec. 4. ^a
88	23	113	María Santamaría	69	Cereal sec. 5. ^a
91	23	114	Víctor Salas González	22,05	Cereal sec. 5. ^a
92	23	115	Hros. Hermenegildo González	19,05	Cereal sec. 5. ^a
95	23	116	Buenaventura Carretero García	28,5	Cereal sec. 5. ^a
96	23	117	Hros. de Lucio Elvira González	34,5	Cereal sec. 5. ^a
97	23	118	Moisés Pascual	91,5	Cereal sec. 4. ^a
103	23	119	Adalberto Salas Esteban	34,37	Cereal sec. 3. ^a
104	23	120	Milagros Casillas Riaño	56,77	Prado sec. 4. ^a
108	23	121	J. Luis Elvira Carretero y 4 más	65,5	Prado sec. 4. ^a
109	23	122	Félix Medel Salas	60	Cereal sec. 5. ^a
112	23	123	Milagros Casillas Riaño	59,5	Cereal sec. 5. ^a
113	23	124	Benigno Moral	59,5	Cereal sec. 5. ^a

MUNICIPIO: PALACIOS DE LA SIERRA

<i>Núm. exp.</i>	<i>Políg. parc.</i>	<i>Núm. parc.</i>	<i>Propietario</i>	<i>Superficie a expropiar</i>	<i>Cultivo o aprovechamiento</i>
362	14	204	Ayuntamiento de Palacios de la S.	160	Erial a pastos (única)
363	14	203	Ayuntamiento de Palacios de la S.	210	Erial a pastos (única)
364	14	201	Juan Alonso Chicote	48	Erial a pastos (única)

MUNICIPIO: PALACIOS DE LA SIERRA

Núm. exp.	Políg. parc.	Núm. parc.	Propietario	Superficie a expropiar	Cultivo o aprovechamiento
367	14	200	Dionisio Mediavilla Simón	50	Pradera S.
368	14	199	Apolonio Llorente	38	Pradera S.
372	14	197	Ayuntamiento	437	Erial a pastos
374	14	186-b	Ayuntamiento	2.227	Erial a pastos
375	14	185	Hros. de Juan Llorente Alonso	77,4	Pradera S.
379	14	184	Ayuntamiento	958	Erial a pastos
384	14	185	Hros. de Tomás Ayuso Tablado	280	Pradera sec.
386	14	174	Juan Alonso Gardo	526	Pradera sec.
387	14	166	Juan Alonso Gardo	70	Pradera sec.
388	14	165	Hros. Angel Llorente Mediavilla	197	Pradera sec.
391	14	164	Luis Llorente Mediavilla	78	Pradera sec.
392	14	163	Antonina Llorente Marcos	130	Pradera sec.
398	14	152	Severiana Domínguez Medina	140	Pradera sec.
399	14	158	Enrique Mediavilla María	150	Pradera sec.
400	14	157	Quintina Hernández Mediavilla	84,5	Pradera sec.
401	14	156	Hros. de Justo Alonso Gordo	84,5	Pradera sec.
402	14	155	Mariano Llorente Mediavilla	158	Cereal 5. ^a
403	14	79	Juan Alonso	128	Cereal 5. ^a
405	14	78 y 77	Florentino María Ayuso	388	Cereal 6. ^a y 4. ^a
406	14	s/n.	Aureliano y Mariano Alonso Alonso	450	Cereal 4. ^a
407	14	68	Hros. de Vicente Ortega Huerta	500	Cereal 4. ^a
408	14	67	Hros. de Justo Mediavilla María	120	Cereal 4. ^a
409	14	66	Martín Hernández Mediavilla	150	Cereal 4. ^a
410	14	65	María Llorente Chicote	480	Cereal 4. ^a
415	14	26	Ayuntamiento de Palacios de la S.	432	Monte bajo
418	14	13	Félix Martín Blanco	519,26	Erial a pastos
419	14	26	Ayuntamiento de Palacios de la S.	67,0	Erial a pastos
420	14	(finca urbana tejera)	Juan Alonso Gordo	380	—
424	14	8	Francisco Castrillo María	81	Pradera secano
425	14	7	Hros. de Juan Alonso Munguía	54,5	Pradera secano
361	13	2.391	Ayuntamiento de Palacios de la S.	3.999	Pastizal (única)
365	13	2.396	Clotilde Llorente Hernández	124,5	Pradera
366	13	2.397	Demetrio Condado María	68,9	Pradera
369	13	2.399	Juan Alonso Chicote	40,5	Pradera
370	13	2.400	Demetrio Condado María	3	Pradera
371	13	2.400 bis	Ayuntamiento de Palacios de la S.	157,9	Leñas bajas 2. ^a
373	13	2.405	Hros. de Pedro Llorente Mediavilla	42,5	Pradera
376	13	2.414	Ayuntamiento de Palacios de la S.	8	Erial a pastos
377	13	2.415 a	Ayuntamiento de Palacios de la S.	142	Erial a pastos
378	13	2.420	Pedro Llorente Hernández	108	Pradera
381	13	2.421 a	Ayuntamiento de Palacios de la S.	792	Leñas bajas
382	13	2.424	Severiana Domínguez Medinas, H.	480	Pradera
385	13	2.425 y 2.426	Ayuntamiento	570	Monte bajo
389	13	2.447	Florencio Hernández Chicote	97,1	Pradera
390	13	2.450	Josefina María Ayuso	60	Pradera
393	13	2.457	Venancio María Antón	22,5	Pradera
394	13	2.463	Secundino Chicote Domingo	72	Pradera
395	13	2.464	Emilio Hernández Salas	36	Pradera
396	13	2.465	Francisco Llorente Mediavilla	38,7	Pradera
397	13	s/n.	Hros. de Francisco Gil	12,5	Pradera
411	13	2.360 y 2.361	Andrés Ibáñez Villarreal	500	Pradera
412	13	2.358 b	Félix Marquina Marcos	1.200	Pradera secano
413	13	2.358 b	Baldomero Chicote Tablada	450	Pradera secano
414	13	2.356 a	Ayuntamiento	1.450	Leñas bajas
416	13	2.351 a	Ayuntamiento	178	Erial a pastos
417	13	2.349	Félix Martín Blanco	139	Cereal secano
421	13	2.341	Hros. de Rosendo Miguel Salinero	56	Cereal secano
422	13	2.340 a	Pedro Marcos María	26	Pradera secano
423	13	2.339 b	Andrés Alonso Mediavilla y Hnos.	26	Leñas bajas
426	13	2.338 a	Hros. de Justo Ayuso Munguía	52	Pradera sec. 4. ^a

MUNICIPIO: PALACIOS DE LA SIERRA

Núm. exp.	Políg. parc.	Núm. parc.	Propietario	Superficie a expropiar	Cultivo o aprovechamiento
438	4	2	Ayuntamiento	1.735,2	Erial a pastos (afecta a pinar)
435	4	1	Ayuntamiento	1.453	Pinar maderable
427	5	504	Ayuntamiento	625	Erial a pastos
429	5	503	Severiano Domínguez Medina	80	Pradera secano
430	5	490	Ayuntamiento	356	Erial a pastos
432	5	490	Ayuntamiento	2.129	Erial a pastos
433	5	615 a 629	Ubaldo Ayuso Ureta	650	Pradera (cerc.)
428	5	285	Ayuntamiento	750	Leñas bajas y pinar maderable

MUNICIPIO: VILVIESTRE DEL PINAR

Núm. exp.	Políg. parc.	Núm. parc.	Propietario	Superficie a expropiar	Cultivo o aprovechamiento
436	4	1.893	Ayto. de Vilviestre del Pinar	1.172	Huerta
438	5	1.821	Ayto. de Vilviestre del Pinar	3.076	Huerta
437	3	1	Ayto. de Vilviestre del Pinar	2.380	Varios
437 bis	3	3	Ayto. de Vilviestre del Pinar	1.412	Varios
461	8	156	Ayto., José Alonso Ayuso y Matías Antolín Domingo	30	Pradera secano
462	8	163	Ayto., Hipólito Ucero López	36	Pradera secano
463	8	164	Ayto., Hros. Esteban Pablo Medrano	17	Pradera secano
464	8	166	Ayto., Teodoro Espiga Francia	9	Pradera secano
465	8	167	Ayto., Ignacio Pablo Rioja	26	Pradera secano
466	8	31	Ayto., Teodora Ureta Elvira	46	Pradera secano
467	8	30	Ayto., Claudia Pedro López	30	Pradera secano
468	8	29	Ayto., Casto Hernando Martínez	48	Pradera secano
469	8	25	Ayto., Petronila Gil Medrano	20	Pradera secano
470	8	28	Ayto., Victorino Ureta Medel	22	Pradera secano
471	8	2.024	Ayto., Ayto.	22	Pradera secano
472	8	2	Ayto., Ayto.	40	Pradera secano
473	8	1	Ayto., Ayto.	30	Pradera secano
—	8	501	Martín Chicote Martínez	200	Pradera secano
—	8	503	Martín Chicote Martínez	90	Pradera secano
—	8	504	Hros. Alfonso González Pedro	20	Pradera secano
—	8	505	Hipólito Ucero López	7	Pradera secano

MUNICIPIO: QUINTANAR DE LA SIERRA

Núm. exp.	Políg. parc.	Núm. parc.	Propietario y colonos	Superficie a expropiar	Cultivo o aprovechamiento
439	6	332	Ayto., Bernardina Gil Martínez	45	Pradera natural
440	6	333	Ayto., Teodoro Ureta Elvira	30	Pradera natural
441	6	334	Ayto., Isidoro Guevara Pedro	72	Pradera natural
442	6	335	Ayto., María Antón Medrano	28	Pradera natural
443	6	336	Ayto., Domingo Pablo María	27	Pradera natural
444	6	341	Ayto., desconocido	18	Erial a pastos
445	6	346	Ayto., Sandalio Rocandio Antón	20	Pradera natural
446	6	348	Ayto., Justo Guevara Pedro	40	Pradera natural
447	6	254	Ayto., Rafael Vicente Pérez	17	Pradera natural
448	6	252	Ayto., Pedro Santamaría Pedro	25	Pradera natural
449	6	251	Ayto., Esteban Rubio Alegría	25	Pradera natural
450	6	250	Ayto., Pascual Mateo Alegría	25	Pradera natural
451	6	249	Ayto., José Alonso Ayuso y Matías Antolín Domingo	25	Pradera natural
452	6	172	Ayto., Juan Bartolomé Martín	25	Pinar maderable (única)
453	6	171	Ayto., Antonio Benito Antolín	25	Cereal sec. 2. ^a

MUNICIPIO: QUINTANAR DE LA SIERRA

Núm. exp.	Políg. parc.	Núm. parc.	Propietario y colonos	Superficie a expropiar	Cultivo o aprovechamiento
454	6	170	Ayto., Juan Antón Guevara	25	Cereal sec. 2. ^a
455	6	169	Ayto., Benita Medrano Hernando	25	Cereal sec. 2. ^a
456	6	168	Ayto., María Lázaro Andrés	25	Pradera sec. 3. ^a
457	6	149	Ayto., Julio Guevara Medrano	45	Pradera sec. 2. ^a
458	6	156	Ayto., José Alonso Ayuso y Matías Antolín Domingo	30	Pradera sec. 3. ^a
459	6	157	Ayto., Tomasa Abad Chicote	30	Pradera sec. 3. ^a
461	2	528	Ayuntamiento de Quintanar	1.956	Pastizal
474	2	516	Consuelo Bartolomé Martínez	40	Pradera secano
475	2	515	Moisés Martínez Martínez	28	Pradera secano
476	2	506	Vicente Benito Ibáñez	9	Pradera secano
481	1	s/n.	Ayuntamiento de Quintanar	140	Ribazo
482	1	1.413	Marcelino Ibáñez Alegría	291	Erial a pastos
483	1	1.412	Ignacio Pedro Pedro	554,35	Erial a pastos
484	1	994	Rolando Peñalanda Medel	76	Pradera secano
485	1	995	Gregorio de Pedro Benito	35	Pradera secano
486	1	1.420	Ayuntamiento de Quintanar	2.236	Pinar maderable
487	5	455	Ayuntamiento de Quintanar	2.030	Pinar maderable
488	s/n.	s/n.	Monte de Revenga (Junta de Aytos.)	6.945	Pinar maderable

MUNICIPIO: REGUMIEL DE LA SIERRA

493	5	1	Ayuntamiento de Regumiel de la S.	305	Pastizal
495	5	372	Ayuntamiento de Regumiel de la S.	552	Pastizal
497	5	376	Ayuntamiento de Regumiel de la S.	3.883	Pinar
498	4	1	Ayuntamiento de Regumiel de la S.	1.257	Pinar
496	3	3	Ayuntamiento de Regumiel de la S.	860	Pastizal
494	3	4	Ayuntamiento de Regumiel de la S.	683	Pastizal
491	3	9	Ayuntamiento de Regumiel de la S.	1.734	Pastizal
492	2	1	Ayuntamiento de Regumiel de la S.	523	Pastizal
490	3	1	Ayuntamiento de Regumiel de la S.	992	Pinar
489	3	4	Ayuntamiento de Regumiel de la S.	658	Pinar

Burgos, 13 de octubre de 1981.—El Presidente, Francisco Montoya Ramos. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 607 de 1979, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a ocho de octubre de 1981. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedente del Juzgado de

Primera Instancia de Aranda de Duero, seguidos entre partes, de una, como demandantes-apelados, don Angel Moreno Ortiz, casado, labrador, vecino de Brazacorta (Burgos); por sí y como representante legal de sus hijos menores María Azucena, Angel y Ana Isabel Moreno Moreno; doña María Rosa Moreno Moreno, casada, sin profesión especial, vecina de Barcelona, y doña Raquel Moreno Moreno, casada, del Comercio, vecina de Esplugas de Llobregat (Barcelona), los que no han comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a ellos se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal; y de otra, como demandadas-apelantes, S. A. de Seguros y Reaseguros Galicia, S. A.", domiciliada en La Coruña y don Bonifacio Moreno Sebastián, mayor de edad, casado, empleado sindical, vecino de Brazacorta (Burgos), representada por el Procurador don Fran-

cisco Javier Prieto Sáez y defendidas por el Letrado don Joaquín Sáez Fernández; y los demandados-apelados, doña Escolástica Ortiz Lozano, sin profesión especial, vecina de Brazacorta (Burgos); doña Marina Losada Ortiz, legalmente asistida de su marido don Manuel Galán Aragónés, sin profesión especial, vecina de Barcelona, mayores de edad, cónyuge viuda, hija y herederos respectivamente de su padre y esposo don Jacinto Losada Sebastián, y las personas desconocidas e inciertas herederos del mismo, los que no han comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a ellos se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala, en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve,

dictó el señor Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero.

Parte dispositiva. Fallamos: Que confirmando la sentencia recurrida, y estimando en parte la demanda, debemos condenar y condenamos a los demandados a satisfacer solidariamente a los actores la suma de un millón doscientas mil pesetas, de las que, en la resolución interna entre los demandados, don Bonifacio Moreno Sebastián y la Compañía de Seguros Galicia, responderá en un cuarenta por ciento y el resto de los demandados como herederos de don Jacinto Losada Sebastián, en un sesenta por ciento; sin hacer especial imposición de las costas causadas en ambas instancias. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a los litigantes rebeldes, en la forma prevenida en la Ley, siempre que dentro del término de quinto día, no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Carlos Coullaut. Manuel Aller. — Rafael Pérez. — Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Fernando Martín Ambiola.

6051.—6.950,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

Don José Luis Ollas Grinda, Accidental Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno y en funciones en el de igual clase número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos núm. 404/81, abintestato de D. Jerónimo del Val Prugent, natural y vecino de Burgos, de 52 años de edad, soltero, hijo de Jerónimo y María, y quien falleció el día diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y uno, sin dejar ascendientes ni descendientes, ni haber otorgado disposición testamentaria.

Reclaman la herencia sus primeros carnales Andrés del Val del Val, María Gloria del Val del Val, Julia María del Val Prugent, José Angel del Val Prugent, Antonio del

Val Prugent, Jesús del Val Prugent, Teresita del Niño Jesús del Val Prugent, María Luisa Ordás del Val y Fernando Ordás del Val y se cita a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan a reclamarlo en este Juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — E./ José Luis Ollas Grinda. — El Secretario (ilegible).

6052.—2.510,00

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno y en funciones en el de igual clase número tres de Burgos, por vacante.

Hago saber: Que, en este Juzgado, promovido por don José Antonio López Valle, mayor de edad soltero, y de esta vecindad, y doña María Teresa Marcos Barrio canal, mayor de edad, soltera y de la misma vecindad, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad, respecto a la siguiente finca:

«Vivienda del piso segundo, mano izquierda subiendo por la escalera de la casa número 20 de la calle de Briviesca, que consta de tres habitaciones, dos de ellas a la calle, cocina, water y linda, derecha, mirando desde la calle, casa número 22 de la misma calle; frente, calle; izquierda, vivienda de la mano derecha de la misma casa y espalda, patio; mide cincuenta metros aproximadamente, cuota del ocho por ciento en relación con los elementos comunes, e inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 2.243, libro 276, folio 161, finca 20.014, inscripción 2.ª, figurando como titulares registrales de la misma don Andrés Nieto Pajares y doña Felisa Cuevas Sáez, siendo la última inscripción de dominio de fecha 11 de junio de 1962».

Pertenece la finca, por mitad e iguales partes indivisas a los solicitantes, por compra efectuada a don Manuel Lanza Garay y espo-

sa, doña María Eulalia López del Valle, ante el Notario de Burgos, don Rafael de San Eustaquio Miguel, con fecha 25 de octubre de 1980, al número 2011 de su protocolo.

A virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a los vendedores de la finca, D. Andrés Nieto Pajares y D. Manuel Lanza Garay y esposa, doña María Eulalia López del Valle, a estos últimos también como titulares registrales de la finca y al titular catastral don Lorenzo Fernández Gallo o a los causahabientes de todos ellos en su caso, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que todos ellos dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, puedan comparecer en el Juzgado a alegar lo que a su derecho con venga.

Dado en Burgos, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — E./ José Luis Ollas Grinda. — El Secretario (ilegible).

6053.—3.190,00

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno y en funciones en el de igual clase número tres de Burgos, por vacante.

Hago saber: Que, en este Juzgado con el número 212 de 1980, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Orencio Marina Moreno, mayor de edad, hijo de Rufino y Luciana, natural de Utero (Soria) y vecino de Burgos, donde falleció en estado de viudo el día 23 de febrero de 1980, habiendo otorgado testamento en Madrid, ante el Notario don Francisco Lovaco y Ledesma el 24 de junio de 1960, por el que instituyó única y universal heredera de todos sus bienes a su esposa doña Agapita Molinero Marina, que falleció con anterioridad al causante en Burgos el día dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

Reclama la herencia el Abogado del Estado en la representación que por su cargo ostenta y se cita a los que se crean con igual o mejor derecho a aquélla, para que

en plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia comparezcan a reclamarlo, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 20 de octubre de 1981.—E./ José Luis Ollas Grinda. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público que por Don Jesús Tudanca de las Heras, en nombre y representación de CE-VISA, se ha solicitado licencia para la construcción de un edificio de «Area de Servicio», sito en la margen izquierda de la Carretera Nacional 1, Madrid-Irún, kilómetro 152,800.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes contra la instalación que se pretende realizar.

Fuentespina, 10 de octubre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

6199.—1.410,00

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Objeto del concurso-subasta: La contratación del servicio de limpieza de las oficinas y dependencias municipales del Ayuntamiento del Valle de Tobalina, así como del consultorio médico y Grupo Escolar de Quintana Martín Galindez.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones; procediéndose, en este ca-

so, al aplazamiento de la licitación cuanto resulte necesario.

Tipo de licitación máxima: pesetas, 250.000.

Duración del contrato: Un año, prorrogable por años sucesivos hasta un máximo total de cinco años.

Garantías: La provisional será de 1.000 pesetas y la definitiva del 6 por 100 de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría General de este Ayuntamiento de diez a catorce horas, dentro del plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados e independientes, cada uno de ellos con inscripción general siguiente:

Pliego de proposición para optar al concurso-subasta para la contratación del servicio de limpieza de las oficinas y dependencias Municipales del Ayuntamiento de Valle de Tobalina, así como del consultorio médico y Grupo Escolar de Quintana Martín Galindez.

El primero de los sobres se titulará «Referencias» y contendrá la memoria y documentos acreditativos a que se refiere el apartado a) del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El segundo de los sobres se titulará «Oferta económica», e incluirá: a) Proposición conforme a modelo que se inserta; b) Declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las incapacidades e incompatibilidades a que se refieren los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; c) Fotocopia del D. N. I.; d) Documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

Apertura de plicas

Primer período, sobres substituidos «Referencias»: En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valle de Tobalina, a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Segundo período, en el mismo lugar y a la misma hora, diez días después de celebrado el primer período.

Modelo de proposición

D., de años de edad, vecino de, de profesión, con D. N. I. núm., por sí (o en representación de, según documento de poder bastante que acompaña), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, para la contratación del servicio de limpieza de las oficinas y dependencias municipales del Ayuntamiento de Valle de Tobalina, así como del consultorio médico y Grupo Escolar de Quintana Martín Galindez, comprometiéndose a prestar dicho servicio en el precio de pesetas, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones, que acepta en todas sus partes, y declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, fecha y firma.

Valle de Tobalina, 17 de octubre de 1981.—El Alcalde, Banifacio Gómez.

6115.—4.690,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de libreta núm. 48872-3, de la Oficina del Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse 15 días.

6189.—350,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 21858-2 y plazo fijo 8946-4.

Plazo de reclamación, 15 días.

6283.—250,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 21843-0.

Plazo de reclamación, 15 días.

6284.—250,00